

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas paa su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de marzo de 1993 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

- 12.712/91. Don Juan José García Montero. IRPF. 8.460. 10.
- 12.712/91. Don Juan José García Montero. IRPF. 1.489.383. 10.
- 12.713/91. Doña Angeles Burgos López. IRPF. 1.984.485. 10.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 547. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 882.145. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 820.950. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 614.324. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 897.965. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 186.914. 25.
- 10.122/92. Don José M. Viñallonga Plaza. IRPF. 4.682. 25.
- 17.595/92. Doña M. Angeles Hualda Marquina. IRPF. 411.555. 10.
- 17.595/92. Doña M. Angeles Hualda Marquina. IRPF. 376.813. 10.
- 17.595/92. Doña M. Angeles Hualda Marquina. IRPF. 469.531. 10.
- 17.595/92. Doña M. Angeles Hualda Marquina. IRPF. 485.552. 10.
- 17.595/92. Doña M. Angeles Hualda Marquina. IVA. 1.292.728. 10.
- 18.539/92. Doña Concepción Recio Martín. IVA. 303.668. 50.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del

artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—18.897.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaria

Orden por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 471,839 y 472,216 de la línea Palencia-La Coruña», en el término municipal de Guitiriz (Lugo).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 471,839 y 472,216 de la línea Palencia-La Coruña», en el término municipal de Guitiriz (Lugo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento paa su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—18.898-E.

Término municipal de Guitiriz (Lugo)

Finca número 8. Polígono: 236. Parcela: 455. Propietario y domicilio: don Adolfo Sánchez Sánchez, calle As Pedreiras, número 19, 15173 Oleiros (La Coruña). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 120.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Obras: «Construcción de la presa de El Romeral». Término municipal de Alhama de Murcia (Murcia). Levantamiento de actas previas

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se ha acordado por este Organismo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia los días 18 y 19 de mayo, de nueve a catorce horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así mismo se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, 4.ª planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos en esta Confederación.

Murcia, 6 de abril de 1993.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—18.868.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras «Mejora drenaje superficial. Carretera N-IV Madrid a Cádiz, punto kilométrico 397,900. Provincia de Córdoba». Clave: 39-CO2860

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave 39-CO-2860 «Mejora drenaje superficial. Carretera N-IV Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 397,900 al 398,700. Provincia de Córdoba», la cual está comprendida en el Plan de Carreteras 1984/1991, por lo que lleva implícita la declaración en la Urgencia de Ocupación, según se propone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la pro-

vincia y Diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Señalar en el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, el día y horas que se reseñan a continuación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Córdoba. Día 20 de mayo de 1993. Horas: Once y once quince.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante la Unidad de Carreteras de Córdoba o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba o en la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, en horas de oficina.

Sevilla, 15 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—18.922.

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Autovía Oviedo-Siero. Variante de trazado. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 380 al 388. Tramo: Marcenado-Lieres. Clave: 12-0-2930

Aprobado el referido proyecto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de diciembre de 1992, al que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, esta Demarcación de Carreteras ha dispuesto se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Siero (Asturias), a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las notificaciones oficiales, previas las notificaciones individuales a los afectados.

La relación de propietarios y plano parcelario se hallan a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, número 3, 4.º, Oviedo.

Oviedo, 15 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—18.670-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado título de Graduado Escolar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 15 de marzo de 1989, registrado al folio 113, libro 1, a nombre de don Raúl Cabrejas Gil. Todo

lo cual se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones, según dispone la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Zaragoza, 2 de abril de 1993.—El Director provincial, Julián Abinzano Sanjoaquin.—18.874.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y aprobación del proyecto (expediente 1000397/93-AT)

A los efectos que prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de la subestación Pla de l'Estany, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: 1000397/93-AT.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14.

Características:

Término municipal: Palol de Revardit.

Instalación: Parque de 110 KV, alimentado por dos entradas de Ls. 110 KV, dos transformadores de 31,4 MVA, de 110/25 KV. Parque 25.000, con cinco salidas de línea.

Objeto: Mejora de la calidad del servicio y ampliación de los suministros de la zona.

Presupuesto: 149.000.000 de pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaume I, número 41, de Girona, y presentar las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de marzo de 1993.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—18.687-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.939 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente: 2.939 AT.

Línea de media tensión, 20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas; la LMT CT Moras-CT Villapol, origen en el CT Moras, y final en el CT Villapol, de 40 metros, y conductor LA-30; la LMT, área-Faro, CT Illade, origen en la LMT, área y final en el CT Illade, de 936 metros, y conductor LA-110; la LMT CT Toimil-CT Symoas de 2.992 metros y conductor LA-30 C.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.787.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.946 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 2.946 AT.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4.

Situación: Lorenzana, Ayuntamiento de Lorenzana.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales:

Centro transformación. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25c-150.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.866.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.792.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente registro minero con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.628. «Ulla». Arcilla y Caolín. 16. Valga.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 24 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—18.751.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81227/AT-5062.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea alta tensión subterránea a 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores aislados tipo DHV-15/25 KV, de 1 X 70 milímetros cuadrados, aluminio, de 235 metros de longitud.

Emplazamiento: El trazado de la línea eléctrica discurrirá por las calles Río Cares y Puerto Tarna, de Pola de Laviana (Laviana).

Objeto: Enlazar los actuales centros de transformación de Los Palomares y urbanización «Escudero», para ampliación y mejora del suministro eléctrico a la zona.

Presupuesto: 4.500.250 pesetas.

Oviedo, 15 de febrero de 1993.—El Consejero.—18.772.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 80268/AT-5021.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos, longitud 568 metros.

Centro transformación: Intemperie 160 KVA, clase 24 KV/B2, sobre apoyo metálico. Denominación «El Pinal».

Emplazamiento: El Pinal-Curbiello. Término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejora y ampliación suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.968.808 pesetas.

Oviedo, 29 de marzo de 1993.—El Consejero.—18.776.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de

la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81559/AT-5072.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, alta tensión 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores D-56, sobre apoyos de hormigón, longitud 215 metros y centro de transformación intemperie 160 KVA, clase 5/24, KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Cazamular-Quintueles, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Atender nuevas solicitudes de suministro de energía eléctrica así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.982.945 pesetas.

Oviedo, 30 de marzo de 1993.—El Consejero.—18.781.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Domicilio: 08008 Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: AT 300/92.

Tensión: 25 KVA.

Origen: CT 131.

Término: CT 119.

Longitud: 234 metros aéreos, 124 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de influencia.

Presupuesto: 854.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—18.761.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica trifásica a 25 KV en Sástago (A.T. 132692)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones

de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por ENHER para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en término municipal de Sástago, destinada a atender la demanda de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Sisquella Magriña, con presupuesto de ejecución de 2.235.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.- El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.- El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: CT-2076.

Término: CT-131.

Longitud: 447 metros.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 X 1 X 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—18.778.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 KVA y su acometida a 25 KV en Sástago (A.T. 131/92)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situada P.º de Sástago, término municipal de Sástago, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Sisquella, con presupuesto de ejecución de 1.514.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.- El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.- El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Centro de transformación 20-76-CA (sustituye a PT-2076) que se anula.

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas con el aparellaje eléctrico en alta tensión y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, con entrada y salida en el centro de transformación, a 25 KV y 8 metros de longitud, que derivará de la línea existente a PT-2076 y estará realizada por conductores 3 X 1 X 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—18.770.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Casatejada.

Final: Apoyo número 7, línea a 44 KV, Bobadilla-Puente Cuaterno.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 2,749.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término de Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 17.944.325.

Finalidad: Mejorar servicio de la zona de Jaraiz de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-005494-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—18.691-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Casatejada.

Final: Apoyo número 5, línea a 44 KV, Riegos Valdecañas.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,764.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje La Moriona y baldío de Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 6.253.968.

Finalidad: Mejora del servicio de la zona de Jaraiz.

Referencia del expediente: 10/AT-005486-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—18.688-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9011 de las líneas (doble circuito) «Cáceres-Plasencia» y «Cáceres-Aliseda».

Final: Urbanización «Cabezarrubia 2A», en Cáceres.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 1,083.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Cabezarrubia 2A», en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 8.464.051.

Finalidad: Alimentación a nuevos suministros.
Referencia del expediente: 10/AT-005517-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—18.689-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea aérea a 13,2 KV, denominada «Cabezarrubia».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,064.

Emplazamiento de la línea: Aldea Moret.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Cáceres (Aldea Moret).

Presupuesto en pesetas: 4.117.766.

Finalidad: Nuevo suministro a viviendas sociales.
Referencia del expediente: 10/AT-005493-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—18.690-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de una línea subterránea y ocho centros, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea y ocho centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.210 y 55E-17 bis-89 (1 al 8).

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea a 15 kV, cerrada en anillo, sobre ocho centros de transformación de 2 por 630 kVA cada uno, alimentada mediante línea propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con origen en la estación transformadora «Retamar», con entrada en el centro de transformación 55E-17 bis-89 (2) y

línea 55AL-1.461 con entrada en el centro de transformación 55E-17 bis-89 (4), a instalar en el polígono industrial «Prado Overa», en el término municipal de Leganés (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono industrial «Prado Overa».

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV, con el origen y final citados, de 2.400 metros de longitud aproximada, a construir con conductor P3P-FJV de 3 por 150 milímetros cuadrados en aluminio. La línea, que se cerrará en anillo entre los puntos citados, enlazará los centros de transformación 55E-17 bis-89, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a construir en módulos prefabricados de hormigón de 2 por 630 kVA cada uno, con una relación de transformación 15.000/380-220 V.

e) Presupuesto total: 58.577.918 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—18.798.